

XXIV CONGRESO NACIONAL DE AUDITORÍA
PALACIO DE CONGRESOS DE TOLEDO EL GRECO
18-19 OCTUBRE



José Amérigo

**Secretario General Técnico
del Ministerio de Justicia**

Estudió la licenciatura de Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, por la que obtuvo, además de Premio Extraordinario, el Primer Premio Nacional de Fin de Carrera de Educación Universitaria en el curso 2000-2001, así como el XIV Premio Complutense en el área de Ciencias Sociales.

Ingresó por oposición en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado en diciembre de 2002 y ha estado adscrito a las Secciones Cuarta y Sexta, despachando consultas en asuntos de telecomunicaciones, energía, fomento, medio ambiente, defensa, ciencia, vivienda y turismo. También ha formado parte de los grupos de trabajo que prepararon, entre otros, los Informes sobre modificaciones de la Constitución Española, sobre la inserción del Derecho europeo en el ordenamiento español y sobre las garantías del cumplimiento del Derecho comunitario

Entre julio de 2010 y noviembre de 2016 desempeñó la Dirección de los Servicios Jurídicos del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), Corporación de Derecho público representativa de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, donde fue responsable del seguimiento de la actividad normativa española y europea con incidencia en el ámbito de la auditoría de cuentas y ejerció funciones de secretaría ejecutiva del Consejo Directivo, además de asesorar jurídicamente a los órganos de gobierno y a los miembros de la Corporación, sus Agrupaciones Territoriales y Colegios.

En noviembre de 2016 fue nombrado Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia. Órgano directivo que desempeña las competencias relativas a producción normativa, asistencia jurídica y publicaciones.

En el plano normativo, asume, entre otras funciones, la elaboración de los proyectos legislativos del departamento en materia penal, civil, mercantil y procesal, y los proyectos de reforma del derecho nacional derivados de la transposición de directivas comunitarias o del cumplimiento de tratados o convenios internacionales celebrados por España, así como la elaboración y propuesta del programa legislativo del departamento, la coordinación e impulso de su ejecución una vez sea aprobado y su seguimiento en fase parlamentaria.

La asistencia jurídica se concreta, entre otras competencias, en la preparación de los asuntos que se sometan a la deliberación del Consejo de Ministros, de las Comisiones Delegadas del Gobierno o de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, y en la preparación de las propuestas de resolución de los recursos administrativos contra los actos y disposiciones del departamento, de los procedimientos de revisión de oficio y de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos del departamento.

En materia de publicaciones corresponde a este órgano directivo la propuesta del programa editorial del departamento, la edición y distribución de sus publicaciones, la organización y dirección de la biblioteca, del archivo general del ministerio y del servicio de documentación.